

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 155 Martes 2 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 19887

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14555 *ALICANTE*

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante con sede en Elche, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado - 000417/2020, referente al concursado Frayma Obra Civil y Construcciones, S.L., CIF n.º B30101174, por auto de fecha 19 de mayo de 2020, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Se tiene por personado/a y por parte a Frayma Obra Civil y Construcciones, S.L., en su representación al Procurador don Pascual Moxica Pruneda con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración del Concurso voluntario de acreedores.
- 2.- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario abreviado de Frayma Obra Civil y Construcciones, S.L.
- 3.- Se declara concluido el presente concurso por insuficiencia de bienes para satisfacer los créditos contra la masa que se hubieran generado por la declaración del concurso.
- 4.- Anúnciense la declaración y conclusión por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el Tablón de anuncios del Juzgado.

Elche, 19 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuellar Otón.

ID: A200019585-1